

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2155/

EN CONCON, 12 SEP 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1660, de fecha 27 de julio de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-90-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Arquitecto don Pedro Quesney Farías, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspector Técnico de Obra, del siguiente proyecto: "Conservación Escalas Borde Costero, Concón", por un monto total de \$12.556.000.- (doce millones quinientos cincuenta y seis mil pesos) conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 09 de septiembre de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 2594-90-CT16 denominada "Inspector Técnico de Obra" para proyecto "Conservación Escalas Borde Costero, Concón", la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.
- Que, revisado la disponibilidad presupuestaria, para la contratación de los servicios de Inspección, con el monto disponible real, es posible contratar los servicios señalados por 150 días, con cargo al presupuesto actual, siendo necesario la diferencia ser contratada, una vez efectuados la modificación presupuestaria correspondiente, por lo tanto la comisión recomienda al Sr. Alcalde contratar los servicios especializados del Sr. Pedro Quesney Farías, como Inspector Técnico de Obra, para el proyecto "Conservación Escalas Borde Costero, Concón" por un total actual de 150 días corridos, por un monto de \$5.150.000.- impuestos incluidos, como una primera etapa de la inspección del proyecto. Lo anterior en virtud de las facultades que otorga los artículos N°105,106 y 107 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contrato administrativos de Suministro y Presentación de Servicios.

- Acta de Evaluación, de fecha 09 de septiembre de 2016, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 2594-90-CT16, del Portal Mercado Público, denominada "Inspector Técnico de Obra", para el proyecto "Conservación Escalas Borde Costero, Concón", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don Pedro Quesney Farías, RUT: 10.544.257-2, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente don PEDRO QUESNEY FARIAS, RUT:10.544.257-2., Arquitecto, por un monto total impuestos incluidos de \$5.150.000.- impuestos incluidos (cinco millones ciento cincuenta mil pesos), debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia.
2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Conservación Escalas Borde Costero de la Comuna de Concón	150 días corridos	\$5.150.000.-

3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/EAO/NVP/mvg



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Obras
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

Stamp: MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Chile

Stamp: ALCALDE

Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL

Stamp: ASesoría JURÍDICA

Stamp: SECPLAC

Stamp: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Stamp: ADQUISICIONES

Stamp: INTERESADO

Stamp: FECHA

Stamp: HORA

Stamp: RUBRO

Stamp: OBSERVACIONES

Stamp: FIRMA

Stamp: SELLO

Stamp: CONTROL

Stamp: ARCHIVO

Stamp: 3